



C I R C U L A R CSJBOC25-41

Fecha: 27 de marzo de 2025

Para: Representantes del pueblo Malibú, Kankuamo, Inga y Zenú, presidente del Tribunal Superior de Cartagena, gobernador de Bolívar, directora regional de fiscalías de Bolívar, procurador regional de Bolívar y procurador provincial de Cartagena, director regional de la Defensoría del Pueblo, director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar regional Bolívar, director del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cartagena, director regional del Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía, director del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Bolívar y comisarios de familia de Cartagena

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar

Asunto: **Convocatoria a reunión de la Mesa Departamental de Coordinación Interjurisdiccional Indígena de Bolívar, para el martes 22 de abril de 2025, a partir de las 9 a.m.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Acuerdos PSAA12-9614 del 19 de julio de 2012<sup>1</sup>, PSAA13-9816 del 22 de enero de 2013<sup>2</sup> y la Resolución No. CSJBOR19-686 del 18 de noviembre de 2019<sup>3</sup>, y atendiendo a que los pueblos y entidades que representan son miembros permanentes de la Mesa Departamental de Coordinación Interjurisdiccional Indígena de Bolívar, se les convoca a **reunión ordinaria virtual para el 22 de abril de 2025, a partir de las 9 a.m.**

Se recuerda que se requiere de la participación de todos miembros de la mesa, con el ánimo de articular las acciones a desarrollar, por lo que se sugiere que, en la eventualidad de no poder participar directamente, se delegue a un servidor de la entidad con facultad decisoria y conector de los temas a tratar, y en el caso de los representantes de las autoridades indígenas, se delegue a otro integrante del respectivo pueblo.

Haga clic en el siguiente [enlace](#) para ingresar a la reunión de la mesa Departamental de Coordinación Interjurisdiccional Indígena de Bolívar el día 22 de abril de 2025.

Cordialmente,

**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente

<sup>1</sup>Por el cual se establecen las medidas de coordinación interjurisdiccional y de interlocución entre los Pueblos Indígenas y el Sistema Judicial Nacional".

<sup>2</sup>Por el cual se aclara el Acuerdo núm. PSAA12-9614 de 2012 sobre medidas de coordinación interjurisdiccional y de interlocución entre los Pueblos Indígenas y el Sistema Judicial Nacional".

<sup>3</sup>Por la cual se establece el reglamento interno para el funcionamiento de la Mesa Departamental de Coordinación Interjurisdiccional de Bolívar".



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia  
**Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar**  
**Presidencia**

CP. IELG / JASH

1"Por el cual se establecen las medidas de coordinación interjurisdiccional y de interlocución entre los Pueblos Indígenas y el Sistema Judicial Nacional".

2"Por el cual se aclara el Acuerdo núm. PSAA12-9614 de 2012 sobre medidas de coordinación interjurisdiccional y de interlocución entre los Pueblos Indígenas y el Sistema Judicial Nacional".

3"Por la cual se establece el reglamento interno para el funcionamiento de la Mesa Departamental de Coordinación Interjurisdiccional de Bolívar".

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.  
Teléfono: 3102382301. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo electrónico: [mecsjbolivar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:mecsjbolivar@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Cartagena – Bolívar. Colombia